



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de octubre de 2019, acordó modificar provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Reguladora del uso del Albergue Turístico “La Estación”.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Miño de Medinaceli, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 2135

BOPSO-124-28102019